

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA
- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y diez minutos del día diez de mayo de dos mil trece, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (19/03/2013).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19/03/13. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de 14 de julio de 2011 (BOP de Huelva nº 193 de fecha 10 de octubre de 2011):

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

1.- A la firma VERIFICACIONES IND. ANDALUCIA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 153-13-022491, con nº de Registro de Entrada 1173 (22/04/2013), por 47,04.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A la firma AUTO DESGUACE VILLALBA, S.L., importe correspondiente a la factura nº 13/015, con nº de Registro de Entrada 1178 (22/04/2013), por 18,15.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con CIF nº importe correspondiente a las facturas nº 2013057 y 2013058, con nº de Registro de Entrada 1095 (16/04/13) y 1094 (16/04/13) respectivamente, por un total de 1.698,02.- euros, con cargo a la Partida 155.61902 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2013059, con nº de Registro de Entrada 1093 (16/04/13), por 302,38.- euros, con cargo a la Partida 342.62201 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención de fecha 02 de mayo de 2013.

1.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 819/E3, con nº de Registro de Entrada 955 (04/04/13), por 1,40.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº A10017896123-0413, con nº de Registro de Entrada 1006 (08/04/13), por 538,43.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A la firma REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 011297/D/13/000538, 011297/D/13/000535, 011297/D/13/000534, 011297/D/13/000436, 011297/D/13/000434, 011297/D/13/000435, 011297/D/13/000433, 011297/D/13/000432, 011297/D/13/000491, 011297/D/13/000486, 011297/D/13/000489, 011297/D/13/000336, 011297/D/13/000337, 011297/D/13/000366, 011297/D/13/000367, 011297/D/13/000404, 011297/D/13/000403, 011297/D/13/000402 y 011297/D/13/000401, con nº de Registro de Entrada 1168 (22/04/13), 1171 (22/04/13), 1172 (22/04/13), 946 (03/04/13), 947 (03/04/13), 948 (03/04/13), 949 (03/04/13), 950 (03/04/13), 1073 (15/04/13), 1068 (15/04/13), 1071 (15/04/13), 719 (13/03/13), 716 (13/03/13), 781 (18/03/13), 780 (18/03/13), 910 (27/03/13), 907 (27/03/13), 906 (27/03/13) y 905 (27/03/13) respectivamente, por un total de 1.097,47.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A la firma EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 75/02603119, 75/02587721 y 75/02570119, con nº de Registro de Entrada 1200 (23/04/13), 1036 (10/04/13) y 734 (14/03/13) respectivamente, por un total de 38,60.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

5.- A la firma ENDESA ENERGIA, S.A.U., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº P5301NA0632025, P5301NA0583257 y P5301NA0807197, con nº de Registro de Entrada 922 (01/04/13), 861 (25/03/13) y 1180 (22/04/13) respectivamente, por un total de 981,10.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

6.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a los gastos de los teléfonos fijos, período Febrero y Marzo de 2013 (facturas con Registro de Entrada del nº del 771 al 776 y del 785 al 788 de fecha 18/03/13, del nº 1131 al 1137 de fecha 18/04/13, del nº 1152, 1153 y 1155 de fecha 19/04/13, por un total 1.478,96.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Tercero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención de fecha 02 de mayo de 2013.

1.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº F0T0153 y F0T0136, con nº de Registro de Entrada 1188 (23/04/13) y 1189 (23/04/13) respectivamente, por un total de 141,62.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A la firma H.M. HIERROS MARISMAS, S.L.U., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 300149, con nº de Registro de Entrada 954 (04/04/13), por 965,86.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A la firma D. LUIS CASTIZO INFANTE, con NIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2/13, con nº de Registro de Entrada 935 (02/04/13), por 229,90.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A la firma PARFIP SPAIN, S.L., con CIF nº importe correspondiente a la factura nº F20130105253, con nº de Registro de Entrada 874 (26/03/13), por 166,98.- euros, con cargo a la Partida 313.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

5.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con CIF nº importe correspondiente a las facturas nº 1300010, 1300009 y 1300011, con nº de Registro de Entrada 964 (04/04/13), 966 (04/04/13) y 968 (04/04/13) respectivamente, por un total de 405,35.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

6.- A la misma ARMERAM, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 1300012, 1300007 y 1300008, con nº de Registro de Entrada 969 (04/04/13),

967 (04/04/13) y 965 (04/04/13) respectivamente, por un total de 1.663,75.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

7.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF nº importe correspondiente a las facturas nº 130341 y 130340, con nº de Registro de Entrada 1007 (08/04/13) y 1008 (08/04/13) respectivamente, por un total de 215,11.- euros, con cargo a la Partida 920.22000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

8.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 40/P4, con nº de Registro de Entrada 1004 (08/04/13), por 16,50.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

9.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 849/E3, con nº de Registro de Entrada 1021 (09/04/13) por 121,81.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

10.- A la firma ENDESA ENERGIA, S.A.U., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº SB301NA0394116 y Facturas por consumos nº agrup. 0779547, con nº de Registro de Entrada 1124 (17/04/13) y 1123 (17/04/13) respectivamente, por un total de 8.021,51.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Cuarto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención de fecha 28 de diciembre de 2012.

1.- A la misma ARMERAM, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 1200025, con nº de Registro de Entrada 2421 (30/08/12), por 75,52.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

Quinto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedor por factura correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención de fecha 02 de mayo de 2013.

1.- A D. Fernando Burón Arancón, con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2/2013, con nº de Registro de Entrada 634 (04/03/13), por 2850,00.- euros, con cargo a la Partida 929.22706 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Sexto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a gastos de locomoción de viajes:

1.- A D. ANTONIO DEL TORO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción a Bonares "preparación del Registro de Demandantes de V.P.O., por 9,12.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A Dª. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción a Santa Bárbara de Casa para Jornada de trabajo de dinamizadores de Centros Guadalinfo, por 64,39. euros, con cargo a la Partida 491.23020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción a Manzanilla para reunión comarcal sobre Proyecto “Nos Movemos”, por 2,28.- euros, con cargo a la Partida 491.23020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción a La Palma del Condado para reunión de trabajos de los dinamizadores locales, por 3,80. euros, con cargo a la Partida 491.23020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

5.- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción a Huelva para Jornada de INN & CIA Innovación Social, por 19,38. euros, con cargo a la Partida 491.23020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Manuel Maldonado Martín, de fecha 11 de marzo de 2013, con Registro de Entrada n^o 686, mediante el que solicita se le conceda autorización para abrir un hueco en la reja de la ventana que comunica el bar con Plaza Emigdio del Toro, y la concesión para colocar tres mesas altas los sábados, domingos y festivos en la Plaza de España, en frente de la ventana del bar situado en Plaza de Emigdio del Toro.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 04 de abril de 2013.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 30 de abril de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se autoriza la rotura en la reja de la ventana.

SEGUNDO.- En cuanto a la colocación de veladores se le da traslado de lo estipulado en el artículo 45 de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno, y la Convivencia de Villalba del Alcor (BOP de Huelva de fecha 14 de abril de 2010), de conformidad con lo informe emitido por la Secretaría Intervención de fecha 30 de abril de 2013.

TERCERO.- Dese traslado al interesado y se le adjunta copia de lo recogido en el Art. 45 de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno, y la Convivencia de Villalba del Alcor.

b) Escrito de D^a. Ana Díez Pérez, de fecha 23 de abril de 2013, con Registro de Entrada n^o 1187, mediante el que solicita el fraccionamiento en el pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Expte. 11/13, ascendiendo el importe total a 539,40.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 30 de abril de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado del Expediente 11/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que asciende a 539,40.- euros en cinco (5) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 100,00.- euros antes del 10 de junio de 2013.
- 2º pago 100,00.- euros antes del 10 de julio de 2013.
- 3er. pago 100,00.- euros antes del 10 de agosto de 2013.
- 4º pago 100,00.- euros antes del 10 de septiembre de 2013.
- 5º pago 139,40.- euros antes del 10 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

c) Escrito de D. Nicomedes Morales Carrero, representada por Dª. María del Carmen Morales Duque, de fecha 28 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3205, mediante el que solicita la data en baja de Entrada de Vehículos sito en c./ Corrales nº 4.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 28 de febrero de 2013.

Visto lo anterior, y que el garaje descrito es una puerta ancha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO.- Dese traslado al interesado y a la Policía Local.

d) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 16 de abril de 2013, con Registro de Entrada nº 1097, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio el día 17 de abril de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 35,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 500 folletos a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

e) Escrito de Clínica Salud Dental, representada por D. Alejandro Camacho Cruz, de fecha 18 de marzo de 2013, con Registro de Entrada nº 769, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio el día 19 de marzo de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 35,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 500 folletos a Clínica Salud Dental, representada por D. Alejandro Camacho Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

f) Escrito de D. Carmelo Romero Domínguez, de fecha 01 de abril de 2013, con Registro de Entrada nº 919, mediante el que solicita la data en baja del Tributo Entrada de Vehículos sito en c/ Santa María nº 9 y la Tasa de Rodaje en el mismo domicilio.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 05 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos que figura como titular Carmelo Romero Domínguez, con DNI nº, sito en c/ Santa María nº 9.

SEGUNDO.- Datar en baja definitiva el Tributo de Rodaje que figura como titular Carmelo Romero Domínguez, con DNI nº, sito en c/ Santa María nº 9.

TERCERO.- Dese traslado al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 30 de abril de 2013, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y todo aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrante de fecha 30 de abril de 2013, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^a. María Teresa Galiano Aguilar, con DNI nº para las obras detalladas en el “Anexo al Proyecto de Reforma de Vivienda “ en c/ Santa María nº 1, de esta Localidad (ampliación Licencia Expte. 01/13), de conformidad con el Anexo de Proyecto, redactado por el Arquitecto D^o José Luis Iglesias Sánchez con nº 2013.01542 de COAH, con un Presupuesto de 3.250,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 78,00.- y 25,25.- euros.

Segundo.- Como obras menores a:

1^o.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA,** conceder licencia de obra menor: a D. Manuel de Bayas Pérez, con D.N.I. nº, conceder licencia para cubrir azotea con chapa en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 60, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

2^o.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA,** conceder licencia de obra menor: a D. Luis Chacón Martínez, con D.N.I. nº, conceder licencia para levantar pared medianera con el vecino D. Juan Bernardo García Espina, en inmueble sito en c/ Rafael Tenorio, 29, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

3^o.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA,** conceder licencia de obra menor: a D. José Alfonso Moreno de Lara, con D.N.I. nº, conceder licencia para levantar y colocar solería en el zaguán y restaurar el balcón en fachada, en inmueble sito en c/ San Bartolomé, nº 9, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 650,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 15,60.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Diego Salas Sánchez-Matamoros, con D.N.I. nº , conceder licencia para cambio de solería general de la casa, cambio de azulejos cuarto de baño, picado de paredes, cambio de falsos techos de escayola y reparación de cubierta sin tocar estructura, en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 38, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 10.650,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 255,60.- y 95,85.- euros.

PUNTO QUINTO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. Ana Beltrán Romero, de fecha 11 de marzo de 2013, con Registro de Entrada nº 685, mediante el que solicita permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Nº 44, Fila 3^a, por otro al lado de la calle Virgen del Socorro, en la Fila 1^a, nº 10, con los descuentos correspondientes.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 30 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila nº 3^a, nº 44, que figura a nombre de D^a. Ana Beltrán Romero a cambio del situado en calle Virgen del Socorro, Fila nº 1^a, nº 10, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 3^a, Nº 44 el Ayuntamiento y el situado en c/ Virgen del Socorro, Fila nº 1^a, nº 10 el titular de la concesión administrativa será D^a. Ana Beltrán Romero.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D. José María Moreno Romero, de fecha 25 de marzo de 2013, con Registro de Entrada nº 852, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en c/ Virgen del Socorro, Fila 4^a, nº 4., actualmente en régimen de alquiler, descontando los cinco años de dicho alquiler (181,35.-euros) y fraccionando el pago en 4 mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 30 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 4ª, Nº 4 a D. José María Moreno Romero, previo pago de 568,65.- euros (750,00 – 181,35).

SEGUNDO.- Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen del Socorro, Fila 4ª, nº 4, que asciende a 568,65.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 142,00.- euros antes del 10 de junio de 2013.
- 2º pago 142,00.- euros antes del 10 de julio de 2013.
- 3er. pago 142,00.- euros antes del 10 de agosto de 2013.
- 4º pago 142,65.- euros antes del 10 de septiembre de 2013.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José María Moreno Romero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de Dª. Josefa Gómez Romero, de fecha 08 de febrero de 2013, con nº de Registro de Entrada 380, mediante el que solicita que al haber fallecido su padre, D. José Gómez de Bayas, y titular de la concesión administrativa del nicho sito en calle San Francisco, Fila 3ª, Nº 3, se formalice nueva concesión administrativa a nombre de su hermana Juana Gómez Romero.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 30 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que acredite la renuncia a los derechos de la concesión o sus herederos sobre el nicho calle San Francisco, Fila 3ª, Nº 3.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Josefa Gómez Romero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEXTO.- LICENCIA DE APERTURA.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta del expediente de licencia de apertura, a instancia de D. Manuel Jesús Romero Orihuela, para la actividad “Local comercial”, en local sito en c./ Santa María nº 3-B, de esta Localidad.

Visto el expediente y la documentación obrante en el mismo.

Constando informe del Secretario-Interventor de fecha 30 de abril de 2013.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia apertura y actividad a D. Manuel Jesús Romero Orihuela para "Local comercial", en local sito en c./ Santa María nº 3-B, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa para la obtención de licencia de apertura por la cantidad de 150,00.- euros.

TERCERO.- Dese traslado a técnico competente que estime oportuno la Alcaldía para que se emita informe sobre la existencia de rampa móvil para acceder al local.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Jesús Romero Orihuela.

PUNTO SEPTIMO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Nº 76, 79, 81, 82, 83, 89, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 111 Y 116 DE 2013, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN .- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía y tras lectura íntegra con nº 76, 79, 81, 82, 83, 89, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 111 y 116 de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 76, 79, 81, 82, 83, 89, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 111 y 116 de 2013, tras su lectura íntegra.

SEGUNDO.- Que se notifique semanalmente los Decretos aprobados por la Alcaldía a los miembros del Equipo de Gobierno.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION/TRAMITACION DEL 3ER PROYECTO DE ADAPTACION PARCIAL A LA L.O.U.A. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-La Alcaldía da cuenta del tercer Proyecto de Adaptación Parcial de las NN. SS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA, redactado por el Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, Colegiado nº 5047 del COAS, y ello fundado a que el primer proyecto, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 08 de octubre de 2010 obtuvo informe de la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda con nº 2755 de entrada y fecha 27 de Octubre de 201, que detecto deficiencias. Constando informe de arquitecto de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excm. Diputación de Huelva, acerca de este 3 Proyecto con nº 177 de entrada y fecha 21 de enero de 2013. Así también se manifiesta y se conocen los informes de Secretaria de fecha 27 de enero, 11 de mayo, 04 de octubre de 2012 y 02 de Mayo de 2013.

Considerando que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) amplía el campo de la notificación individualizada no sólo a los procedimientos

de aprobación de planes parciales, especiales y estudios de detalle de ámbitos reducidos, artículo 32, sino, además, a los procedimientos de modificación del planeamiento general, y la adaptación de las NNSS lo es, siempre que la modificación afecte a áreas de suelo urbano y de ámbito reducido y específico.

Considerando los antecedentes que concurren, el expresado informe de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excm. Diputación de Huelva, y ponderando que sobre las unidades residencial e industrial de parte de la localidad se han realizado obras de urbanización que convertirían las parcelas en solares y colmatado en muchos casos la edificación lo que, ahora queda como urbanizable.

Considerando que no estaremos ante un ámbito desproporcionado lo que, por aplicación del artículo 36 LOUA exige de notificación particularizada.

Considerando que la Jurisprudencia si ha venido exigiendo la notificación individualizada respecto del ejercicio del *ius variandi* en relación con el planeamiento de desarrollo.

Y, por último, considerando que la transparencia y la participación pública son aspectos que deben impregnar el ejercicio de la función pública urbanística, máxime cuando en tal ejercicio se afecta a las facultades inherentes a un derecho constitucional básico, cual es el derecho de propiedad, hacen necesario proceder por el Ayuntamiento y disponerse de los medios de difusión complementarios a la información pública, al tercero proyecto de ADAPTACION DE NNSS A LOUA, como lo son las notificación a titulares Registrales, y el anuncio en diarios no oficiales con amplia tirada.

La Junta de Gobierno Local, en base a lo anterior, en atención al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Someter a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia el tercer Proyecto de Adaptación Parcial de las NN. SS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación individualizada a titulares registrales de las áreas SAPUI-1B y SAPU R1 de la localidad, del presente, debiéndose proceder a obtener la información oportuna del Registro de La Palma del Condado. Y en defecto a los catastrales.

TERCERO.- Solicitese/reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos a las diferentes administraciones publicas por la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

- 1.- Escrito de la Asociación de Mayores Santa Agueda, Reg. Entrada 1373 (08/05/13).
- 2.- Escrito de D^a. Engracia Moreno Romero, Reg. Entrada 1395 (09/05/13).

- 3.- Escrito de D. Manuel Galán Ruiz, Reg. Entrada 1408 (09/05/13).
- 4.- Escrito del Ayuntamiento de La Palma del Condado, Reg. Entrada 1357 (07/05/13).
- 5.- Escrito de D^a. Josefa Garrido Berrocal, Reg. Entrada 997 (08/04/13).
- 6.- Escrito de D^a. Ana Maldonado Palomo, Reg. Entrada 331 (04/02/13).
- 7.- Escrito de D. José del Toro del Toro, Reg. Entrada 1253 (30/04/13).
- 8.- Escrito de D. José del Toro Galán, Reg. Entrada 1254 (30/04/13).
- 9.- Solicitud de licencia de obras de D^a. Natividad del Valle del Toro, n° de Registro de Entrada 1232 (26/04/2013).
- 10.- Solicitud de licencia de obras de D^a. María del Carmen Ruiz Infante, n° de Registro de Entrada 1157 (19/04/13).
- 11.- Solicitud de licencia de obras de D. Jesús Brau Grasa, n° de Registro de Entrada 1250 (29/04/13).
- 12.- Solicitud de licencia de obras de D. Alfonso Moreno Toro, n° de Registro de Entrada 1292 (02/05/13).
- 13.- Solicitud de licencia urbanística de segregación de parcela de D^a. Josefa Benítez Sánchez, n° de Registro de Entrada 1192 (23/04/13).
- 14.- Solicitud de licencia de obras de D. José Antonio López del Toro, n° de Registro de Entrada 1347 (07/05/13).
- 15.- Escrito de D. Rafael Moreno Arroyo, Reg. Entrada 1393 (09/05/13).
- 16.- Escrito de Agropecuaria El Baldío, S.L., representado por D. Manuel Galán Beltrán, n° de Registro de Entrada 1410 (09/05/13).
- 17.- Solicitudes varias de concesiones administrativas del Cementerio Municipal.

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Escrito de la Asociación de Mayores Santa Agueda, Reg. Entrada 1373 (08/05/13).- Escrito de la Asociación de Mayores Santa Agueda, de fecha 08 de mayo de 2013, con Registro de Entrada n° 1373, mediante el que solicita autorización para la cesión de dos altavoces pequeños para el día 2 de junio, retirándolo el día 31 de mayo..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de dos altavoces pequeños a la Asociación de Mayores Santa Agueda para el día 02 de junio actual, retirándolo el día 31 de mayo.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Asociación interesada.

2.- Escrito de D^a. Engracia Moreno Romero, Reg. Entrada 1395 (09/05/13).- Escrito de D^a. Engracia Moreno Romero, de fecha 09 de mayo de 2013, con Registro de Entrada n° 1395, mediante el que solicita la concesión administrativa de dos nichos

situados en calle Virgen del Socorro, Fila 4ª, nº 3 y 5, a la vez también solicita el pago fraccionado en 7 mensualidades, a razón de 214,30.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa de los nichos situados en calle Virgen del Socorro, Fila 4ª, Nº 3 y 5 a Dª. Engracia Moreno Romero, previo pago de 1.500,00.- euros (750,00.- euros por nicho).

SEGUNDO.- Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa de los nichos sito en c./ Virgen del Socorro, Fila 4ª, nº 3 y 5, que asciende a un total de 1.500,00.- euros en siete (7) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 214,00.- euros antes del 10 de junio de 2013.
- 2º pago 214,00.- euros antes del 10 de julio de 2013.
- 3er. pago 214,00.- euros antes del 10 de agosto de 2013.
- 4º pago 214,00.- euros antes del 10 de septiembre de 2013.
- 5º pago 214,00.- euros antes del 10 de octubre de 2013.
- 6º pago 214,00.- euros antes del 10 de noviembre de 2013.
- 7º pago 216,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Engracia Moreno Romero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

3.- Escrito de D. Manuel Galán Ruiz, Reg. Entrada 1408 (09/05/13).- Escrito de D. Manuel Galán Ruiz, de fecha 09 de mayo de 2013, con Registro de Entrada nº 1408, mediante el que solicita información del estado de concesión del Hogar del Pensionista y de las tasas que paga dicha concesión, asó como cuando será la próxima licitación y cuando fue la última.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que quede sobre la mesa para su estudio.

SEGUNDO.- Solicitar a la archivera municipal la búsqueda de los expedientes de concesión y licitación del Hogar del Pensionista.

4.- Escrito del Ayuntamiento de La Palma del Condado, Reg. Entrada 1357 (07/05/13).- Escrito del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de fecha 07 de mayo de 2013, con nº de Registro de Entrada 1357, mediante el que solicita la data en baja de los impuestos pendientes desde el año 2010 al 2013, inclusive, del ciclomotor matrícula C-5752-BJF, propiedad del vecino de esta Localidad D. Jesús Fernández Calero, con DNI nº.

A la vista de lo anterior y de la documentación adjunta a su escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja los recibos del IVTM de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 del ciclomotor matrícula C-5752-BJF, propiedad de D. Jesús Fernández Calero, con DNI nº.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Palma del Condado, al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Jesús Calero Fernández.

5.- Escrito de D^a. Josefa Garrido Berrocal, Reg. Entrada 997 (08/04/13).- Escrito de D^a. Josefa Garrido Berrocal, de fecha 08 de abril de 2013, con nº de Registro de Entrada 997, mediante la que interesa la data en baja del tributo "Rodaje", sito en c./ Madre Santa Rosalía, 16, titular quien suscribe, Referencia: 373530000368.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 07 de mayo de 2013 (nº de Reg. Entrada 1359).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el tributo "Rodaje", sito en c./ Madre Santa Rosalía, 16, titular D^a. Josefa Garrido Berrocal, con DNI nº, Referencia: 373530000368.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a la interesada.

6.- Escrito de D^a. Ana Maldonado Palomo, Reg. Entrada 331 (04/02/13).- Escrito de D^a. Ana Maldonado Palomo, de fecha 04 de febrero de 2013, con nº de Registro de Entrada 331, mediante el que denuncia que en la trasera de calle Almirante Pinzón, a la altura del nº 17, pasta un caballo, produciendo malos olores y una situación insalubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar informe a la Policía Local y al Distrito Sanitario sobre el animal denunciado y su situación higiénico-sanitaria.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Policía Local, Distrito Sanitario y a la interesada.

7.- Escrito de D. José del Toro del Toro, Reg. Entrada 1253 (30/04/13).- Escrito de D. José del Toro del Toro, como representante de los herederos de D. Manuel del Toro Galán, de fecha 30 de abril de 2013, con nº de Registro de Entrada 1253, mediante el que solicita el cambio de titular de la concesión administrativa del nicho sito en calle San José, nº 9, Fila 3ª, que figura a nombre de su tía D^a. Agueda del Toro Galán, siendo el nuevo titular D. Fernando del Toro del Toro y Hnos.

Vista la documentación aportada con la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la concesión administrativa del nicho sito en calle San José, nº 9, Fila 3ª, figurando como nuevo titular D. Fernando del Toro del Toro y Hnos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

8.- Escrito de D. José del Toro Galán, Reg. Entrada 1254 (30/04/13).- Escrito de D. José del Toro Galán, de fecha 30 de abril de 2013, con nº de Registro de Entrada 1254, mediante el que solicita el cambio de titular de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Patio Norte, nº 47, Fila 2ª, que figura a nombre de su tía Dª. Agueda del Toro Galán, siendo el nuevo titular D. José del Toro Galán.

Vista la documentación aportada con la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Patio Norte, nº 47, Fila 2ª, figurando como nuevo titular D. José del Toro Galán.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

9.- Solicitud de licencia de obras de Dª. Natividad del Valle del Toro, nº de Registro de Entrada 1232 (26/04/2013).-Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de Dª. Natividad del Valle del Toro, para obras consistentes en sustitución de puerta en fachada lateral y construcción de muro en el patio del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá nº 11, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior Dª. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, Dª. Laura Movilla

Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A Dª. Natividad del Valle del Toro, con D.N.I. Nº, para obras consistentes en sustitución de puerta en fachada lateral y construcción de muro en el patio del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá nº 11, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

10.- Solicitud de licencia de obras de Dª. María del Carmen Ruiz Infante, nº de Registro de Entrada 1157 (19/04/13).- Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de Dª. María del Carmen Ruiz Infante, para reforma de baño en inmueble sito en c./ Carmen nº 11, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior Dª. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, Dª. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A Dª. María del Carmen Ruiz Infante, con D.N.I. Nº, para obras consistentes en reforma de baño en inmueble sito en c./ Carmen nº 11, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

11.- Solicitud de licencia de obras de D. Jesús Brau Grasa, nº de Registro de Entrada 1250 (29/04/13).- Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de D. Jesús Brau Grasa, para enfoscado, alicatado y pintado de paredes de patio, prolongación de tubería y grifo en inmueble sito en c./ La Fuente nº 49, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A D. Jesús Brau Grasa, con D.N.I. Nº, para obras consistentes en enfoscado, alicatado y pintado de paredes de patio, prolongación de tubería y grifo en inmueble sito en c./ La Fuente nº 49, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.120,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 50,88.- y 19,08.- euros.

12.- Solicitud de licencia de obras de D. Alfonso Moreno Toro, nº de Registro de Entrada 1292 (02/05/13).- Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de D. Alfonso Moreno Toro, para zanja de saneamiento en c/ San Bartolomé, 9, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona

en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A D. Alfonso Moreno Toro, con D.N.I. Nº, para obras consistentes en apertura de zanja de saneamiento en c/ San Bartolomé, 9, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 550,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 13,20.- y 18,00.- euros.

13.- Solicitud de licencia urbanística de segregación de parcela de D^a. Josefa Benítez Sánchez, nº de Registro de Entrada 1192 (23/04/13).- Escrito de solicitud de licencia urbanística de segregación a instancia de D^a. Josefa Benítez Sánchez , para parcela situada en c./ Maestro Beño nº 6, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Mayor a:

1.- Conceder licencia de segregación de finca urbana, situada en c./ Maestro Beño nº 6, esquina c/ Antonio Machado (Finca A), con una superficie de 170,20 m², que cuenta con referencia catastral 3423937QB2432S0001DY, que se segrega de una finca matriz (Finca B) con una superficie de 17.219 m², conforme al Proyecto de Segregación redactado por el Técnico D. Justo Jesús Orihuela Lagares, Colegiado nº 895 del COAAT de Huelva, con nº de expediente de visado 473/13.

2.- Aprobar la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

14.- Solicitud de licencia de obras de D. José Antonio López del Toro, nº de Registro de Entrada 1347 (07/05/13).- Escrito de solicitud de licencia obras de D. José Antonio López del Toro, para obras de demolición de viviendas unifamiliares entre medianeras, situadas en c./ La Fuente, 44-46, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Mayor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra mayor. A D. José Antonio López del Toro, con DNI nº, conceder licencia para demolición de edificación entre medianeras en viviendas sita en c./ La Fuente 44-46, conforme al Proyecto de demolición redactado por el Arquitecto Superior Angel E. Rodríguez Morales nº 25752.4 del CSCAE, y nº de visado: 2013.01836, con un presupuesto de 3.507,55.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 84,18 y 31,57.- euros

15.- Escrito de D. Rafael Moreno Arroyo, Reg. Entrada 1393 (09/05/13).- Escrito de D. Rafael Moreno Arroyo, de fecha 09 de mayo de 2013, con nº de Registro de Entrada 1393, mediante el que solicita habilitar un lugar para poder practicar skode, bmx

Visto el escrito anterior, considerando que cualquier instalación deportiva y pública debe cumplir los requisitos técnicos para la seguridad y la práctica deportiva, acreditándose con certificado técnico, así como el oportuno seguro de responsabilidad civil y de accidente para la práctica de los mismos.

No aportando medios e infraestructuras para la práctica de ese deporte, y no contando la acreditación de seguridad del emplazamiento y de los terrenos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por D. Rafael Moreno Arroyo.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al solicitante.

16.- Escrito de Agropecuaria El Baldío, S.L., representada por D. Manuel Galán Beltrán, nº de Registro de Entrada 1410 (09/05/13).- Escrito de Agropecuaria El Baldío, S.L., representada por D. Manuel Galán Beltrán, de fecha 09 de mayo 2013, con nº de Registro de Entrada 1410, mediante que solicitar solucionar el vertido incontrolado de basuras que arrojan por encima de la pared en la finca situada en la calle Atarazana, esquina con camino del Cementerio (Bodega de Mora).

A la vista que existe un contenedor de basuras en la zona y que lo denunciado son acciones incívicas de vecinos sin identificar, Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se encomienda a la Policía Local la identificación de los posibles infractores y la vigilancia de la zona para salvaguardar lo estipulado en le Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia.

SEGUNDO.- Dese traslado al interesado y a la Policía Local.

17.- Solicitudes varias de concesiones administrativas del Cementerio Municipal.- Abierto este punto el 2º Tte de Alcalde Sr. Romero Ruiz da cuenta de los siguientes escritos-solicitudes

a) Escrito de D. Manuel Cruzado Lozano, de fecha 26 de marzo de 2013, con Registro de Entrada nº 868, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 3ª, nº 7, previo pago de 750,00.- euros a D. Manuel Cruzado Lozano, con DNI nº .

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Cruzado Lozano y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D. Rafael Ramírez González, de fecha 26 de febrero de 2013, con Registro de Entrada nº 591, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 3ª, nº 9, previo pago de 750,00.- euros a D. Rafael Ramírez González, con DNI nº

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Rafael Ramírez González y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de Dª. Leonor Galán López, de fecha 13 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3328, mediante el que solicita la permuta del nicho sito en Lado Norte, nº 2, fila nº 1 por otro de propiedad municipal sito junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2ª, nº 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 2 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias , Fila 2ª, Nº 8 es Dª. Leonor Galán López, con DNI nº, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Leonor Galán López y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D. Diego Murga Salas, de fecha 26 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3430, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 3ª, nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 3ª, nº 6, previo pago de 750,00.- euros a D. Diego Murga Salas, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Murga Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de Dª. Antonia López Rodríguez, de fecha 17 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3362, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2ª, nº 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2ª, nº 1, previo pago de 750,00.- euros a Dª. Antonia López Rodríguez, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Antonia López Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de D. Rafael Cruzado del Toro, de fecha 14 de enero de 2013, con Registro de Entrada nº 100, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 3ª, nº 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 3ª, nº 1, previo pago de 750,00.- euros a D. Rafael Cruzado del Toro, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Rafael Cruzado del Toro y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

g) Escrito de D. José Manuel Valdayo del Toro, de fecha 14 de enero de 2013, con Registro de Entrada nº 96, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 3ª, nº 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 3ª, nº 2, previo pago de 750,00.- euros a D. José Manuel Valdayo del Toro, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. José Manuel Valdayo del Toro y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D. Antonio Díez Pérez, de fecha 09 de enero de 2013, con Registro de Entrada nº 68, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la concesión administrativa que ostenta sobre el nicho sito en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 12 a favor de su hija Dª. Dolores Díez Fernández y posteriormente la permuta del citado nicho por otro propiedad del Ayuntamiento situado junto a la calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 3, con los descuentos correspondientes y el resultante a pagar fraccionarlo en 4 mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede al cambio de titularidad de la concesión administrativa que ostenta D. Antonio Díez Pérez sobre el nicho Lado Norte, Fila 1ª, Nº 12 a favor de Dª. Dolores Díez Fernández con DNI nº.

SEGUNDO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 12 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y la titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias , Fila 3ª, Nº 3 es Dª. Dolores Díez Fernández, previo pago de 450,00.- euros.

TERCERO.- Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen de las Reliquias, Fila 3ª, Nº 3, que asciende a un total de 450,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 112,00.- euros antes del 20 de junio de 2013.
- 2º pago 112,00.- euros antes del 20 de julio de 2013.
- 3er. pago 112,00.- euros antes del 20 de agosto de 2013.
- 4º pago 114,00.- euros antes del 20 de septiembre de 2013.

- **CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Díez Pérez, Dª. Dolores Díez Fernández y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

i) Escrito de Dª. Josefa Martínez del Valle, de fecha 25 de enero de 2013, con Registro de Entrada nº 246, mediante el que solicita la permuta del nicho sito en Lado Norte, nº 28, fila nº 1 por otro de propiedad municipal sito junto a la calle Virgen del Socorro, fila 3ª, nº 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 28 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias , Fila 3ª, Nº 8 es Dª. Josefa Martínez del Valle, con DNI nº, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Josefa Martínez del Valle y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

j) Escrito de Dª. Rosario Beltrán Rodríguez, de fecha 11 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3308, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2ª, nº 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2ª, nº 2, previo pago de 750,00.- euros a Dª. Rosario Beltrán Rodríguez, con DNI nº

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Rosario Beltrán Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

k) Escrito de D^a. Antonia María Beltrán Rodríguez, de fecha 11 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3306, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2^a, nº 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2^a, nº 3, previo pago de 750,00.- euros a D^a. Antonia María Beltrán Rodríguez, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia María Beltrán Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

l) Escrito de D^a. Dolores Beltrán Rodríguez, de fecha 11 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3307, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2^a, nº 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2^a, nº 4, previo pago de 750,00.- euros a D^a. Dolores Beltrán Rodríguez, con DNI nº

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Dolores Beltrán Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

ll) Escrito de D^a. Dolores Domínguez Martín, de fecha 5 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3282, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2^a, nº 5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2^a, nº 5, previo pago de 750,00.- euros a D^a. Dolores Domínguez Martín, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Dolores Domínguez Martín y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

m) Escrito de D^a. María Aguirre Domínguez, de fecha 5 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3281, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2^a, nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2ª, nº 6, previo pago de 750,00.- euros a Dª. María Aguirre Domínguez, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a Dª. María Aguirre Domínguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

n) Escrito de Dª. Josefa López Rodríguez, de fecha 04 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3265, obrando documento de consentimiento de su madre Dª. Carmen Rodríguez de Bayas, mediante el que solicita el cambio de titularidad a su favor de la concesión administrativa que ostenta su madre del nicho sito en San Bartolomé nº 9, fila nº 1 y posteriormente la permuta del citado nicho por otro propiedad del Ayuntamiento situado junto a la calle Virgen del Socorro, Fila 2ª, Nº 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede al cambio de titularidad de la concesión administrativa que ostenta Dª. Carmen Rodríguez de Bayas sobre el nicho San Bartolomé, Fila 1ª, Nº 9 a favor de Dª. Josefa López Rodríguez con DNI nº .

SEGUNDO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en San Bartolomé, Fila 1ª, Nº 9 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y la titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias , Fila 2ª, Nº 7 es Dª. Josefa López Rodríguez.

- **TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a las interesadas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

ñ) Escrito de Dª. Juana del Toro Vázquez, de fecha 13 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3332, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado junto a la calle Virgen del Socorro, fila 2ª, nº 9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias Fila 2ª, nº 9, previo pago de 750,00.- euros a Dª. Juana del Toro Vázquez, con DNI nº.

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las quince horas y veinte minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.

